



FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE NH

GUÍA DE SOLICITUD Y LISTA DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Es propietario y ocupa, como residencia principal, la vivienda para la que necesita asistencia.
- Ha experimentado una reducción de los ingresos o un aumento de los gastos como consecuencia de la pandemia del coronavirus.
- Sus ingresos son iguales o inferiores al 125% del ingreso promedio del área. (Esto se revisará con usted durante el proceso de solicitud).
- Tiene gastos atrasados relacionados con su residencia principal, como por ejemplo:
 - Pagos de la hipoteca
 - Impuestos de la propiedad
 - Seguro del propietario, seguro contra inundaciones, primas del seguro hipotecario
 - Cuotas de la asociación de propietarios y del condominio
 - Pagos de utilidades públicas o de Internet

CONDICIONES DE NO REEMBOLSO

- Si recibe asistencia por un monto menor a 5000 dólares, estos fondos se proporcionarán como una subvención sin recurso y no se requerirá reembolso.
- Si recibe asistencia por un monto igual o superior a 5000 dólares, los fondos se proporcionarán en forma de subvención perdonable de dos años que requiere una promesa de pago y una hipoteca registradas. Se exigirá el reembolso total si la propiedad se vende o se refinancia en un plazo de dos años. El Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas de NH liberará automáticamente la promesa de pago y la hipoteca transcurridos los dos años desde la fecha en que se otorgó la asistencia.

SOLICITUD DE ASISTENCIA HIPOTECARIA

- Si solicita asistencia para los pagos de la hipoteca atrasados, deberá completar una solicitud de asistencia hipotecaria mediante su administrador hipotecario (proceso conocido como "mitigación de pérdidas").
- La mitigación de pérdidas es una solicitud de asistencia hipotecaria que debe hacer directamente a su administrador hipotecario y que incluye la información y la documentación requeridas por su administrador. Es el proceso en el que su administrador hipotecario evalúa su situación y determina qué resoluciones le corresponden.
- Se pueden solicitar excepciones a la mitigación de pérdidas cuando:
 - un administrador no ha respondido de forma oportuna/receptiva con la revisión; o
 - existe una amenaza urgente de ejecución hipotecaria que hace improbable la mitigación de pérdidas; o
 - hay otras circunstancias documentadas que impiden completar la mitigación de pérdidas.
- **Comuníquese con AHEAD para obtener asistencia con la mitigación de pérdidas: (603) 444-1377, interno 1014**

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

- Tarjeta de seguridad social
- Información de contacto del representante autorizado que lo ayuda con su solicitud
- Última declaración de impuestos federales
- Escritura de la propiedad
- Información sobre la hipoteca (si corresponde)
- Verificación de ingresos de las últimas cuatro semanas o del período en el que tiene dificultades. La verificación de asistencia pública puede utilizarse como prueba de elegibilidad.

Prueba de toda la asistencia necesaria:

- Copias de los últimos estados de hipoteca
- Último impuesto a la propiedad
- Última factura de seguro
- Última factura de la asociación de propietarios o del condominio
- Última factura de utilidades públicos/Internet
- Una copia de la carta de determinación de mitigación de pérdidas de su administrador hipotecario (si está disponible)



Envíe una solicitud en HomeHelpNH.org